

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.024

LEY 1024

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1024

ARTÍCULO 1°. Créase el "Paseo Turístico - Cultural Subterráneo del Tango" en la traza del recorrido de la Línea H de subterráneos.

ARTÍCULO 2°. A las estaciones determinadas y denominadas por la Ley Nº 317, se le incorporará una estética particular y un desarrollo temático en homenaje a las siguientes figuras del tango: • Estación Nueva Pompeya, en homenaje a Homero Manzi • Estación Sáenz, a Gerardo Matos Rodríguez • Estación Hospitales, a Angel Villoldo • Estación Parque Patricios, a "Tito" Lusiardo • Estación Inclán, a Azucena Maizani • Estación Humberto 1º, a Francisco Canaro • Estación Venezuela, a Osvaldo Fresedo • Estación Once, a Aníbal Troilo • Estación Corrientes, a Enrique Santos Discépolo • Estación Córdoba, a Edmundo Rivero • Estación Santa Fe, a Osvaldo Pugliese • Estación Las Heras, a Hugo del Carril • Estación Plaza Francia, a Julio Sosa • Estación 9 de Julio, a Roberto Goyeneche • Estación Retiro, a Astor Piazzolla • Estación Caseros, en homenaje a Julio De Caro.

ARTÍCULO 3°. Los elementos que exhiban el material temático serán en los andenes de tipo mural garantizando la circulación y seguridad de los pasajeros, en otras áreas podrán ser exhibidores de tipo espacial, rodeables.

VEREDICTA LEYES

Ley 1024. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).